

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que los datos relacionados con el numeral veinte, del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice; “Los registros a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensoría del Consumidor comunica que, en el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2017 no se registran proveedores inhabilitados y en ese sentido, no hay nada que publicar al respecto.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Licda. Yanqi del Carmen Gallo Cáceres
Jefa UACI en Funciones Ad honorem

